

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Colóquese un busto del Gral. José de San Martín en la localidad de Matheu, en el sector de la Plazoleta destinado a los homenajes a las figuras máximas de nuestra Argentinidad, ubicado en las calles San Martín, Melo y Nazarre.

Artículo 2°: Los gastos que demande dicha creación del busto y su colocación, imputense a la Finalidad 1 partida 2.5.1.6.

Artículo 3°: Comuníquese al D.E. a los efectos que correspondan, publíquese y archívese.

— DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN  
— BIEN DE ESCOBAR, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
— OCHENTA Y CINCO.—

Queda registrada bajo el N° 156/85.-

*[Signature]*  
BERTO RARRE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



*[Signature]*  
DANIEL ALFARO  
PRESIDENTE  
EL CONCEJO DELIBERANTE